



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

viernes, 31 de agosto de 1990

Número 73

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO			
Acuerdo de 19 de junio de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Fomento y Trabajo, en representación de la Junta de Andalucía, a la firma del Convenio de colaboración en relación con el desarrollo del sector electrónica-informática-telecomunicaciones, con la empresa Fujitsu España, SA.	7.211	Nueva propiedad del Ayuntamiento de La Rinconada sitas en dicho término municipal.	7.213
		Acuerdo de 17 de julio de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la operación de permuta entre inmuebles propiedad de la Universidad de Granada y la Comunidad Autónoma de Andalucía.	7.214
CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION		CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	
Decreto 219/1990, de 10 de julio, por el que se modifica el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y la Fundación Casa Alvarez de Tolero y Menos para la cesión de uso del Monasterio de San Isidoro del Campo a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	7.213	Orden de 28 de agosto de 1990, por la que se autoriza tarifas de taxis de Ronda (Málaga).	7.215
Acuerdo de 5 de julio de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la operación de permuta de la finca Haza del Monte, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la finca La Cabaña de		CONSEJERIA DE TRABAJO	
		Decreto 240/1990, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo.	7.215
		CONSEJERIA DE SALUD	
		Decreto 241/1990, de 28 de agosto, de estructura básica de la Consejería de Salud.	7.216

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 21 de agosto de 1990, de la dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Notarios para servir plazo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7.217

CONSEJERIA DE TRABAJO

Decreto 242/1990, de 28 de agosto, por el que se dispone el cese de don Enrique Vilo Vilar, como Viceconsejero de la Consejería de Fomento y Trabajo.

7.218

Decreto 243/1990, de 28 de agosto, por el que se dispone el cese de don A. José Millán Villanueva, como Secretario General Técnico de la Consejería de Fomento y Trabajo.

7.218

Decreto 244/1990, de 28 de agosto, por el que se dispone el cese de don Angel Fernández Lupión, como Director General de Cooperativos y Empleo de la Consejería de Fomento y Trabajo.

7.218

Decreto 245/1990, de 28 de agosto, por el que se dispone el cese de don Ramón Marrero Gómez, como Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo.

7.218

Decreto 246/1990, de 28 de agosto, por el que se dispone el cese de don Faustino Díez Fernández, como Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo de la Consejería de Fomento y Trabajo.

7.218

Decreto 250/1990, de 28 de agosto, por el que se nombra a don Enrique Vila Vilar, Viceconsejero de la Consejería de Trabajo.

7.218

Decreto 251/1990, de 28 de agosto, por el que se nombra a don A. José Millán Villanueva, Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo. 7.218

Decreto 252/1990, de 28 de agosto, por el que se nombra a don Angel Fernández Lupión, Director General de Trabajo Asociado y Empleo de la Consejería de Trabajo. 7.219

Decreto 253/1990, de 28 de agosto, por el que se nombra a don Román Marrero Gómez, Director General de Trabajo Asociado y Empleo de la Consejería de Trabajo. 7.219

Decreto 254/1990, de 28 de agosto, por el que se nombra a don Juan María Ruiz Romero, Director General de Formación e Inserción Profesional de la Consejería de Trabajo. 7.219

CONSEJERIA DE SALUD

Decreto 247/1990, de 28 de agosto, por el que se dispone el cese de don Norberto Sanfrutos Velázquez, como Viceconsejero de Salud y Servicios Sociales. 7.219

Decreto 248/1990, de 28 de agosto, por el que se

dispone el cese de don Eduardo Vigil Martín, como Director General de Ordenación Sanitaria de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. 7.219

Decreto 249/1990, de 28 de agosto, por el que se dispone el cese de don Lodisloo Lara Palma, como Director Gerente del Instituto Andaluz de Salud Mental. 7.219

Decreto 255/1990, de 28 de agosto, por el que se nombra a don Francisco Javier Cuberta Galdós, como Viceconsejero de Salud. 7.219

Decreto 256/1990, de 28 de agosto, por el que se nombra a don José De Haro Bailón, como Secretario General Técnico de la Consejería de Salud. 7.220

Decreto 257/1990, de 28 de agosto, por el que se nombra a don Norberto Sanfrutos Velázquez, como Director General de Programación Económico-Financiera de la Consejería de Salud. 7.220

Decreto 258/1990, de 28 de agosto, por el que se nombra a don Ladislao Lara Palma como Director General de Ordenación Sanitaria de la Consejería de Salud. 7.220

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 20 de agosto de 1990, por la que se aprueba la modificación de los estatutos de la institución FERIA Internacional de Muestras Iberoamericano de Sevilla. 7.220

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de agosto de 1990, del Instituto Andaluz de Refarzo Agraria, por la que se corrigen errores detectados en el proyecto denominado Puesta en riego del sector 9 de la subzona oeste de la ZR del Chanza (Huelva) (PH89000093). 7.220

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 14 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la rela-

ción de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 7.221

Resolución de 20 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 7.221

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de agosto de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Mancomunidad Guadalquivir y Los Alcores. 7.221

Resolución de 3 de agosto de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al Consorcio Bahía de Cádiz. 7.221

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Corrección de errata de la Resolución de 30 de julio de 1990, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de reforma Pabellón de Cuba en Avenida de La Palmera de Sevilla para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 68, de 10.8.90). 7.221

Corrección de errata de la Resolución de 30 de julio de 1990, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de reforma de Edificio calle San Felipe Neri, 5 de Córdoba, para ampliación de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 68, de 10.8.90). 7.221

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de julio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia

la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 1251/90). 7.221

Resolución de 27 de julio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasto con admisión previa (PD. 1252/90). 7.222

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de agosto de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 7.223

Resolución de 17 de agosto de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 7.223

Resolución de 17 de agosto de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 7.224

Resolución de 20 de agosto de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito de su competencia (PD. 1247/90). 7.225

Resolución de 20 de agosto de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito de su competencia (PD. 1248/90). 7.225

Resolución de 21 de agosto de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito de su competencia (PD. 1249/90). 7.225

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 23 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el

concurso del servicio de cocina y comedor del CEI de Málaga para el curso 90/91 (PD. 1244/90). 7.226

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de agosto de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta para la enajenación de aprovechamiento de piña en el monte del Estado Dunas de Barbate (PD. 1250/90). 7.227

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

Anuncio plaza presentación oferta subasta convocada para la adjudicación de la explotación del bar de las instalaciones deportivas de Arroyo de la Miel (PP. 1170/90). 7.227

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (AT 989/2) (PP. 1109/90). 7.227

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT. 13261) (159.359) (PP. 1150/90). 7.228

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de información sobre instalación eléctrica de alto tensión (149.539) (RAT. 12928) (PP. 1153/90). 7.228

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT. 13295) (159.571) (PP. 1203/90). 7.228

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo (PP. 1133/90). 7.228

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Corrección de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre concurso público de registros mineros en la provincia de Almería (BOJA núm. 65, de 2.8.90) (PD. 1254/90). 7.229

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a información pública expediente de sustitución de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera (V-483:JA-48-CO) (EC-JA-135) (PP. 1018/90). 7.229

Resolución de 29 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a información pública expediente de sustitución de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera (V-572:JA-56-SE-CO) (EC-JA-058) (PP. 1064/90). 7.229

Resolución de 10 de julio de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Garrucha y Estación de Zúrgena con prolongación a Mojácar (V-1341:JA-125-AL) (PP. 1166/90). 7.229

COOP. EL GUADALQUIVIR

Anuncio de disolución (PP. 1234/90). 7.229

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio (PP. 1243/90). 7.229

I.B. GUADALQUIVIR

Anuncio sobre extravío de título (PP. 1245/90). 7.230

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ACUERDO de 19 de junio de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Fomento y Trabajo, en representación de la Junta de Andalucía, a la firma del Convenio de Colaboración en relación con el desarrollo del sector electrónica-informática-telecomunicaciones, con la empresa Fujitsu España, S.A.

La empresa Fujitsu España, S.A. es en la actualidad uno de los pilares básicos del sector andaluz de electrónica-informática-telecomunicaciones que, dentro de la política industrial y tecnológica de la Junta de Andalucía, es considerado como prioritario, tanto por su interés intrínseco como por los efectos indirectos e inducidos para el desarrollo tecnológico andaluz.

En consecuencia, teniendo en cuenta los beneficios que para la Comunidad Autónoma de Andalucía habrán de derivarse con el desarrollo del mencionado sector, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo, de acuerdo con el artículo 39 de la Ley de la Hacienda Pública, y el artículo 13 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1990, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 19 de junio de 1990 ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

Primera. Autorizar al Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo para que, en representación de la Junta de Andalucía, suscriba con la empresa Fujitsu España, S.A. el Convenio de Colaboración en materia de desarrollo del sector electrónica-

informática-telecomunicaciones que se acompaña como anexo al presente Acuerdo.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Trabajo y Fujitsu España, S.A. en relación con el desarrollo del sector Electrónica-Informática-Telecomunicaciones en Andalucía

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. José María Romero Calero, Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía.

De otra parte D. Hiroaki Eguchi, Vicepresidente de Fujitsu España, S.A. (F.E.S.A.).

EXPONEN

1. Que dentro de la política industrial y tecnológica de la Junta de Andalucía, el sector de la informática, electrónico y telecomunicaciones, ha sido calificado de estratégica y prioritario tanto por su interés intrínseco como por los efectos indirectos e inducidos que puede y debe generar en el desarrollo industrial y tecnológico de Andalucía.

2. Que dentro de la política industrial y tecnológica de la Junta de Andalucía, el área metropolitana de Málaga ha sido planteada como área de localización preferente de empresas de producción o de investigación y desarrollo relacionadas con el sector electrónico, informática y telecomunicaciones, en coordinación con los centros universitarios y organismos públicos de investigación potenciados desde la política de educación e investigación del Gobierno Autónomo. En este contexto la promoción por parte de la Consejería de Fomento y Trabajo, a través del Instituto de Fomento de Andalucía, de un «Parque Tecnológico» en el área, constituye uno de los instrumentos fundamentales de promoción planteados.

3. Que Fujitsu España, S.A. (desde junio/86), antes Secoinsa (desde 1973 a junio/86), ha sido y es actualmente uno de los pilares básicos del subsector andaluz de electrónica, informática y telecomunicaciones desde el punto de vista del desarrollo socioeconómico, industrial y tecnológico. En este contexto se recogen a continuación los parámetros más significativos de esta contribución de Fujitsu España, S.A. al desarrollo económico andaluz:

	1986	1987	1988	1989	1990
Inversiones					
M. pts		597	1645	762	
Inversiones					
M. pts		516	699	728	
Empleo (número)	290	334	519	729	839 (1)
Producción					
M. pts	4.915	6.033	13.042	18.436	

(1) a 31/3 del año indicoda.

4. Que la Consejería de Fomento y Trabajo y Fujitsu España, S.A. establecen un «Convenio de Colaboración para el desarrollo del subsector andaluz de electrónica, informática y telecomunicaciones» en el ámbito de las competencias propias de ambas organizaciones. Este Convenio se establece sin previa concurrencia, en base a su carácter específico y a las acciones singulares en él contempladas.

Y como consecuencia de la anteriormente expuesto

ACUERDAN

1. Establecer un conjunto de compromisos de carácter plurianual (1990-1992) con el objetivo básico de contribuir al desarrollo económico, industrial y tecnológico de Andalucía mediante un am-

plio conjunta de actividades de colaboración en diversas áreas de la actividad empresarial para dinamizar el subsector andaluz de la electrónica informática y telecomunicaciones.

2. Fujitsu España, S.A. desarrollará los planes que a continuación se presentan en relación con el área de Málaga (Factoría y Centro I+D):

2.1. «Inversiones en activos fijos».

Realizar inversiones en activos fijos productivos por importe mínimo de:

	1990	1991	1992
Inversiones			
M. pts	850	1.100	1.350

2.2. «Gastos I+D»

Realizar gastos en Investigación y Desarrollo por un importe mínimo de

	1990	1991	1992
Gastos			
M. pts	848	1.100	1.350

2.3. Industria Auxiliar/Proveedores.

Realizar, con la estrecha colaboración de la Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Trabajo/Instituto de Fomento de Andalucía) un intenso programa de consolidación y desarrollo de industria auxiliar y/o proveedores andaluces con los siguientes objetivos mínimos:

a) Que las compras en Andalucía supongan en el ejercicio 1992-93 el 50% de las compras de Fujitsu España, S.A. en España para lo cual se diseñará conjuntamente con la Junta de Andalucía el correspondiente programa de actuaciones y los objetivos anuales correspondientes cuya consecución será una responsabilidad mutua.

b) Que la subcontratación (horas de trabajo directas) en Andalucía crezca a un ritmo medio anual del 20% sobre una cifra inicial de 250.000 horas directas (1989-90).

En particular Fujitsu España, S.A. y la Junta de Andalucía realizarán conjuntamente un análisis de la viabilidad técnico-económica de localización de proveedores extranjeros en Andalucía, cuyas conclusiones deberán conocerse antes de 31.12.90, para poder iniciar el correspondiente programa de captación de inversiones japonesas en 1991.

2.4. Formación de recursos Humanos.

Realizar un intenso programa de formación de recursos humanos con los siguientes objetivos mínimos:

	1990	1991	1992
a) Formación interna			
M. pts	107	162	272
b) Formación externa (Industria Auxiliar)			
	1990	1991	1992
M. pts	23	27	35

2.5. Planes estratégicos.

Fujitsu España, S.A. presentará a la Junta de Andalucía, a la mayor brevedad posible, sus planes estratégicos relacionados con su consolidación y desarrollo en Andalucía, tanto en relación con la expansión de su Factoría y Centro de I+D como con su contribución a la consolidación y desarrollo del programa estratégico «Porque Tecnológico de Málaga».

En este contexto Fujitsu España, S.A. manifiesta su intención de continuar potenciando sus actividades productivas y de investigación y desarrollo en el área de Málaga.

3. La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Fomento y Trabajo, se compromete a:

3.1. Conceder una subvención por importe total de 450.000.000 (Cuatrocientos cincuenta millones) pts durante el período 1990-92 y con el siguiente programa de desembolsos:

1990: 150.000.000 (Ciento cincuenta millones) pts.

1991: 150.000.000 (Ciento cincuenta millones) pts.

1992: 150.000.000 (Ciento cincuenta millones) pts.

Los desembolsos anteriores se realizarán en correspondencia con los siguientes hitos:

Primer desembolso (1990): A la firma del Convenio de Colaboración.

Segundo (1991) y tercer (1992) desembolsos contra la Memoria Anual de Seguimiento presentada por Fujitsu España, S.A. y la certificación asociada del cumplimiento de compromisos por parte de la Consejería de Fomento y Trabajo.

3.2. Apoyar con todos los instrumentos de promoción (económica, industrial y tecnológica) disponibles el proceso de consolidación y desarrollo de la industria auxiliar andaluza del subsector electrónica, informático, telecomunicaciones en general y de Fujitsu España, S.A. en particular.

4. Esta subvención es compatible con cualquier otra ayuda que Fujitsu España, S.A. pudiese recibir de cualquiera de las Administraciones Públicas con las limitaciones que establezca la legislación vigente. No obstante cualquier otra ayuda que Fujitsu España, S.A. solicitase y/o recibiese en relación con sus programas de inversión, investigación y desarrollo y formación durante el período (1990-92) de vigencia de este Convenio de Colaboración deberá ser comunicada a la Junta de Andalucía/Consejería de Fomento y Trabajo. En particular esta subvención es compatible con las ayudas que Fujitsu España, S.A. pudiese recibir en relación con futuros proyectos de inversión o localizar en el Parque Tecnológico de Málaga.

5. Con la intención de que la Junta de Andalucía pueda realizar un control y seguimiento de la ejecución del presente Convenio se adoptarán las siguientes actuaciones:

5.1. Constituir una Comisión de Seguimiento, que presidida por el Director General de Industria, Energía y Minas, estará formada por dos miembros de cada una de las partes. Esta Comisión se reunirá, al menos, una vez al año.

5.2. Fujitsu España, S.A. presentará anualmente dos documentos:

a) Memoria Programa detallada de actuaciones previstas para el presente año y revisión de previsiones para los dos próximos años la presentar en el trimestre anterior al comienzo del año).

b) Memoria de Seguimiento de las actuaciones realizadas en el año que termina (la presentar en el trimestre posterior a la finalización del año).

5.3. Crear conjuntamente uno o varios Grupos de Trabajo para el control y seguimiento de los objetivos anuales (áreas de consolidación y desarrollo de industria auxiliar/proveedores andaluces, formación recursos humanos...), que se reunirán con frecuencia mínimo trimestral.

5.4. Fujitsu España, S.A. permitirá y facilitará en todo momento el control y seguimiento de los compromisos que adquiere en este Convenio de Colaboración, cooperando en las visitas de inspección y apartando los documentos justificativos que fuesen necesarios.

6. La Junta de Andalucía y Fujitsu España, S.A. manifiestan su voluntad de continuar cooperando a corto, medio y largo plazo en la medida de sus posibilidades- en el proceso de consolidación y desarrollo de Fujitsu España, S.A. y su Industria Auxiliar Andaluza, como contribución mutua al desarrollo económico industrial y tecnológico de Andalucía.

Sevilla, El Consejero de Fomento y Trabajo, José María Romero Calero.- El Vicepresidente de Fujitsu España, S.A., Hiroaki Eguchi.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

DECRETO 219/1990, de 10 de julio, por el que se modifica el convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y la Fundación Casa Alvarez de Toledo y Mencos para la cesión de uso del Monasterio de San Isidoro del Campo a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 27 de marzo de 1990 fue aceptada, mediante Decreto 109/1990, por el Consejo de Gobierno la cesión de uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía ofrecida por la Fundación «Casa Alvarez de Toledo y Mencos» de parte del Monasterio de San Isidoro del Campo, sito en Santiponce (Sevilla). Asimismo, se autorizó al Consejero de Cultura a suscribir con dicha Fundación el Convenio de Colaboración necesario para la efectividad de la cesión, cuyo texto aparecía como Anexo al mencionado Decreto.

Con posterioridad ha resultado necesario incluir modificaciones puntuales al Convenio inicialmente acordado, relacionadas de

forma general con las obras de adecuación del Monasterio de San Isidoro del Campo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de julio de 1990,

DISPONGO:

Artículo Único. Se modifica el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Fundación «Casa Alvarez de Toledo y Mencos» para la cesión de uso del Monasterio de San Isidoro del Campo a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autorizado por Decreto 109/90, de 27 de marzo, de la forma que sigue:

En el punto Quinto, párrafo segundo, donde dice: «de acuerdo con el Programa de Necesidades de la Fundación» debe decir «de acuerdo con el Anteproyecto de Adecuación de Dependencias».

La única Cláusula Adicional queda convertida en «Adicional Primera».

Se incluyen además las siguientes cláusulas adicionales:

«Adicional Segunda. En relación con las obras de adecuación de dependencias para uso de la Fundación Alvarez de Toledo y Mencos en el Monasterio de San Isidoro del Campo, se hace constar que las mismas se ejecutarán, por los arquitectos que la Consejería de Cultura designe al respecto, de acuerdo con el Anteproyecto que figura como anexo a este documento y con la revisión de precios que proceda.

Asimismo se significa que en el supuesto que no fuera posible la unificación de cubiertas previstas en el Anteproyecto y por consiguiente la adaptación de una segunda planta de dormitorios, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía presentará solución arquitectónica que permita a la Fundación disponer de los dependencias previstas en la segunda planta de referencia, en el edificio anexo, que tiene comunicación por planta primera con la zona reservada a la Fundación, y que es propiedad de la Orden Jerónima y en breve será adquirida por la Junta de Andalucía.

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Cultura, se compromete en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la firma del presente convenio, a comunicar y presentar, en su caso, la solución elegida.

Todas las obras de adecuación, de conformidad con lo previsto en el apartado quinto de este convenio, estarán ejecutadas antes de 1992».

«Adicional Tercero. Para el desarrollo del contenido del presente convenio se formará una Comisión de Seguimiento constituida por dos representantes de cada una de las Instituciones firmantes.

Los mismos podrán ser asistidos por aquellos otros técnicos que determine la Consejería de Cultura y la Fundación Casa Alvarez de Toledo y Mencos.

A la Comisión corresponderá, con independencia de las tareas que le son propias, proponer a las Instituciones firmantes:

a) Las modificaciones que la ejecución del Convenio pueda determinar.

b) Rendir informe periódico de la marcha del mismo.

Podrán asistir a las sesiones de la Comisión los técnicos responsables de la ejecución de las obras, así como personas que, por la función que desempeñan o por su especial preparación técnica, sean convocados por la misma.

La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por alguna de las Instituciones firmantes del presente Convenio, previa comunicación a la otra y aceptación por su parte».

Sevilla, 10 de julio de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN

Presidente de la Junta de Andalucía, en funciones

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación, en funciones

ACUERDO de 5 de junio de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la operación de permuta de la finca Haza del Monte, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la finca La Cabaña de Nueva propiedad del Ayuntamiento de la Rinconada, sitas en dicho término municipal.

La Comunidad Autónoma de Andalucía es propietaria de una finca denominada «Haza del Monte» con una extensión superficial de 47-10-29 hectáreas, cuyos linderos son los siguientes: Norte: acequia 27 de la Comunidad de Regantes del Valle del Guadalquivir; Sur: Casco urbano de la Barriada de San José; Oeste: desagüe de zona regable; Este, línea de ferrocarril a Sevilla. Se encuentra adscrita a la Consejería de Agricultura y Pesca, y se ha venido dedicando por la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria a la Investigación Agronómica.

El Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) es propietario de la finca denominada «La Cabaña Nueva», de 115 hectáreas de superficie, sita en su término municipal.

El avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de dicha localidad califica el suelo propiedad de la Comunidad Autónoma como industrial, por lo que pretende su adquisición con el fin de instalar en el mismo un Polígono Industrial. A tal fin propone la permuta de la finca de su propiedad por el inmueble propiedad de la Comunidad Autónoma inicialmente reseñado.

La Consejería de Agricultura y Pesca considera favorable a sus intereses la permuta propuesta dado que la finca La Cabaña Nueva, además de tener una superficie mayor, es de mejores características agronómicas y por consiguiente más aprovechable para los fines de investigación, por lo que resulta más adecuada al planeamiento de experiencias agrarias que la finca Haza del Monte.

Lo expuesto justifica plenamente las conveniencias y ventajas que para ambas Entidades públicas supondría la permuta de sus respectivas propiedades.

Asimismo de acuerdo con lo previsto en el art. 91 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía dado que la diferencia de valor de los bienes o permutar no es superior al 50 por ciento del que lo tiene mayor, será necesario igualar la prestación económica.

En su virtud, a iniciativa de la Consejería de Agricultura y Pesca y a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de junio de 1990, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Primero. De conformidad con el art. 87 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y vista la tasación pericial de la finca Haza del Monte, se autoriza al Consejero de Hacienda y Planificación a adoptar el correspondiente acuerdo a los efectos de proceder a la permuta de la finca Haza del Monte por La Cabaña Nueva, propiedad de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de La Rinconada, respectivamente.

Segundo. Se autoriza la operación de permuta propuesta por la Consejería de Hacienda y Planificación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de La Rinconada, de las siguientes fincas de su propiedad.

A) Titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía: finca sita en el término municipal de La Rinconada (Sevilla), denominada Haza del Monte, con una extensión superficial de 47-10-29 hectáreas, cuyos linderos son los siguientes:

Norte: acequia 27 de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir; Sur, casco urbano de la Barriada San José; Oeste, desagüe de la Comunidad de Regantes de igual zona regable; Este, línea de ferrocarril a Sevilla.

B) Titularidad del Ayuntamiento de La Rinconada:

Rústico: porción de tierra procedente de otra segregada de la Hacienda San Fernando, término municipal de La Rinconada, de cabida aproximada 63 hectáreas, que linda: por el Norte, con la Hacienda de San Fernando; por el Este con canal de riego del bajo Guadalquivir; por el Sur, con porción segregada de la finca de la que es resto las que se describe; y por el Oeste con la finca La Cabaña y la Hacienda de San Fernando. Comprende los Hazos de La Pajarita, la Granaína, la Vibora, Media Haza del Verdugo, Media Haza de la de Julio y la parte Sur del Monte.

Rústica, suerte de tierra procedente de la parte de la que fue Hacienda de San Fernando, del mismo término municipal, conocida por La Cabaña, con una superficie de 52 hectáreas, que linda: por el Norte con la finca matriz de que se segrega, al Sur con resto de la finca La Cabaña, de donde fue segregada, al Este con Canal de Riego del Bajo Guadalquivir, y al Oeste, con finca procedente de la división de la Hacienda San Fernando.

Tercero. De la valoración efectuada por Técnicos de la Consejería de Hacienda y Planificación se deducen las siguientes valoraciones:

Finca Haza del Monte: 749.843.500 ptas.

Finca La Cabaña Nueva: 460.000.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dado que la diferencia de valor entre ambas fincas no excede del cincuenta por ciento de la que lo tiene mayor, el Ayuntamiento de La Rinconada compensará económicamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía del exceso, con el fin de igualar las contraprestaciones, en el momento de la formalización de la correspondiente escritura pública de permuta.

Cuarto. Las fincas que se transmiten por ambas partes, objeto de la permuta propuesta, lo serán libres de cargas y gravámenes, ocupantes, arrendamientos y cualquier limitación respecto del libre dominio.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Acuerdo conllevará la resolución del contrato de permuta. En todo caso será de aplicación lo dispuesto en el artículo 1.124 del Código Civil.

Quinto. Todos los gastos que se originen como consecuencia de otorgamiento de la escritura pública de la operación de permuta serán abonados por las partes según las determinaciones de la Ley aplicable.

Sexto. Por lo Consejería de Hacienda y Planificación, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Acuerdo.

Séptimo. El Consejo de Gobierno, en consideración al interés social e industrial del proyecto y su contribución al fomento del empleo, autoriza a la Consejería de Hacienda y Planificación para instrumentar, con anterioridad a la formalización de la escritura pública correspondiente, los medios oportunos para compensar la operación.

Sevilla, 5 de junio de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ACUERDO de 17 de julio de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la operación de permuta entre inmuebles propiedad de la Universidad de Granada y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Comunidad Autónoma es propietaria de los siguientes inmuebles en la ciudad de Granada: inmueble sito en calle Duquesa n° 22, adscrito a la Consejería de Educación y Ciencia e inmueble sito en C/ Santa Lucía, s/n.

La Universidad de Granada es propietaria del inmueble sito en C/ Gran Vía n° 54.

Ambas Instituciones, teniendo en cuenta sus necesidades de efectivos inmobiliarios en dicha capital, de carácter tanto administrativo como docente, y las futuras exigencias que se prevén a corto y medio plazo, llegaron a un acuerdo institucional, dentro de un espíritu de colaboración mutua.

A tal fin, la Universidad de Granada ha propuesto la permuta del inmueble de su propiedad por los de propiedad de la Comunidad Autónoma inicialmente reseñados correspondiéndole asimismo a ésta la financiación de la construcción de un Aulario en solares propiedad de la Universidad.

La Consejería de Educación y Ciencia considera favorable a sus intereses la permuta propuesta.

Asimismo de acuerdo con lo previsto en el artículo 91 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y practicada la tasación pericial, se ha acreditado que no existe diferencia de valor entre los inmuebles a permutar.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de julio de 1990, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. Convalidar el Convenio de fecha 14 de diciembre de 1989, suscrita entre las Consejerías de Educación y Ciencia y Ha-

cienda y Planificación y la Universidad de Granada sobre edificios de carácter docente y administrativo de la ciudad de Granada, del que trae causa de permuta que ahora se autoriza.

Segunda. Autorizar la operación de permuta propuesta por la Consejería de Hacienda y Planificación, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Granada, de los inmuebles que se citan y la financiación complementaria para la equivalencia de las contraprestaciones con destino a la construcción de un Aulario.

A) Propiedad de la Universidad de Granada: edificio situado en C/ Gran Vía, n.º 54 de Granada.

B) Propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía: inmueble sito en C/ Duquesa, n.º 22 e inmueble sito en C/ Sto. Lucía, s/n, de Granada.

Tercero. Se autoriza al Consejero de Hacienda y Planificación a adoptar el correspondiente acuerdo o los efectos de proceder a su permuta.

Cuarto. Del informe técnico de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Planificación de Granada se deduce que las contraprestaciones objeto del presente acuerdo son equivalentes en su valoración o efectos del artículo 91 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Los inmuebles que se transmiten por ambas partes, objeto de la permuta propuesta, lo serán libres de cargos y gravámenes, ocupantes, arrendamientos y cualquier limitación respecto del libre dominio. La ocupación de los inmuebles transmitidos se hará efectiva con fecha anterior o 30 de junio de 1992.

Sexto. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Acuerdo conllevará la resolución del contrato de permuta. En todo caso será de aplicación lo dispuesto en el artículo 1.124 del Código Civil.

Séptimo. Todos los gastos que se originen como consecuencia de otorgamiento de la escritura pública de la operación de permuta serán abonados por las partes según las determinaciones de la Ley aplicable.

Octavo. Por la Consejería de Hacienda y Planificación, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Acuerdo.

Sevilla, 17 de julio de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN

Presidente de la Junta de Andalucía, en funciones

ANGEL OJEDA AVILES

Consejero de Hacienda y Planificación, en funciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 28 de agosto de 1990, por la que se autorizan tarifas de taxis de Ronda (Málaga).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de taxi que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Agrupación de Auto-Turismo de Ronda

TARIFAS AUTORIZADAS
CONCEPTO

IVA INCLUIDO

Carrera mínima	260 pts.
Por cada carrera más	95 pts.

A Barriadas	285 pts.
Hospital General	320 pts.
Consultas externas	360 pts.
Polígono Industrial	320 pts.
La Pila y Barriada la Constitución	320 pts.
De una Barriada a otra	425 pts.
Patronato Militar y Cañada Real	370 pts.
Barriada Constitución y San Francisco al Hospital	465 pts.
Bajada al Tajo	885 pts.
Visita turística (1 hora)	1.795 pts.
Cada bulto o maleta	20 pts.
Hora de espera	1.195 pts.
Domingo, festivos y feriales suplemento	70 pts.
Desde las 11 de la noche a las 8 de la mañana	50%
Servicios especiales	a convenir.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de agosto de 1990

JAIME MONTANER RÓSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO

DECRETO 240/1990, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo.

La Remodelación del Consejo de Gobierno efectuada por Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio, ha supuesto la distribución de las competencias de la antigua Consejería de Fomento y Trabajo entre dos nuevas Consejerías, la de Economía y Hacienda y la de Trabajo, atribuyéndose a esta última las funciones que tenían atribuidas la Secretaría General de Relaciones Laborales y Empleo, la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección General de Cooperativas y Empleo, así como nuevas funciones correspondientes al ámbito de la inserción profesional.

Tal remodelación supone no sólo un cambio de denominación de Consejería, sino también una nueva distribución competencial, con atribución a la Consejería de Trabajo de las funciones que, en el marco de las relaciones sociales, estaban atribuidas a la Consejería de Fomento y Trabajo e incrementando las mismas con los que se derivan de la inserción profesional, lo que lleva consigo la necesidad de realizar la reestructuración de la nueva Consejería de Trabajo, dotándola de las unidades precisas para el ejercicio más eficaz de las funciones a realizar, al tiempo que facilite la coordinación de los distintos centros directivos responsables de cada parcela de gestión.

Conforme con lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26.12 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Trabajo, con aprobación de la Consejería de Gobernación e Informe de la de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 1990,

DISPONGO:

Artículo 1.º. De conformidad con el artículo cuarto del Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejería, corresponden a la Consejería de Trabajo las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de relaciones laborales individuales y colectivos, sin perjuicio de la facultad de la Consejería de Gobernación para ostentar la representación de la Junta de Andalucía en relación con el Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de lo mismo; condiciones de trabajo; mediación, arbitraje y conciliación; seguridad e higiene en el trabajo; informes en relación con Mutualidades no integrados en la Seguridad Social; residencias de tiempo libre; ordenación y promoción del movimiento cooperativo; clasificación y registro de Sociedades Anónimas Laborales; fomento, promoción y regulación del empleo; elaboración, presentación, seguimiento y justificación de programas que se presenten ante el Fondo Social Europeo; formación profesional ocupacional y coordinación y ejecución de funciones relativas a la inserción profesional.

Artículo 2.º. Organización General de la Consejería.

1. La Consejería de Trabajo, bajo la superior dirección del titular del Departamento, se estructura en los siguientes órganos directivos:

Viceconsejería

Secretaría General Técnica

Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo.

Dirección General de Formación e Inserción Profesional.

Los órganos colegiados adscritos a la Consejería de Trabajo se rigen por sus propias normas de funcionamiento.

En caso de producirse vacante, ausencia o enfermedad de alguno de los órganos directivos anteriores, el Consejero, por resolución expresa, podrá encargar sus funciones al titular de otro órgano directivo mientras dure la situación y ello sin perjuicio de las delegaciones previstas en el artículo 47 de la citada Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

2. Bajo la presidencia del Consejero y para asistirle en el estudio, formación y desarrollo de las directrices de la Consejería existirá un Consejo de Dirección del que formarán parte los titulares de todos los órganos directivos.

El Viceconsejero cuidará de la coordinación y dinamización de los acuerdos adoptados en el mismo y en caso de ausencia o vacante del consejero, asumirá la presidencia.

Podrán ser convocados, cuando se considere necesaria, los Presidentes o Directores de entidades y organismos adscritos a la Consejería, cuando la índole de los asuntos a tratar lo requiera, podrá asistir a las reuniones del Consejo de Dirección el Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

El Secretario General Técnico ejercerá la Secretaría del Consejo de Dirección.

3. Dependerá orgánicamente del Consejero, la Secretaría General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Viceconsejería en lo relativo al ejercicio de las competencias a que se refiere el artículo 19 de la Ley 4/1983, de 27 de julio.

Artículo 3°. Viceconsejería.

1. El Viceconsejero ejerce la jefatura superior del Departamento después del Consejero, correspondiéndole la representación y delegación general del mismo. Con tal carácter y siempre bajo las directrices del Consejero, tiene las siguientes facultades: ostentar la representación del Departamento y ejercer las funciones de supervisión, control y coordinación de los órganos directivos, centrales y periféricos del Departamento, por delegación del Consejero; desempeñar la jefatura superior de todo el personal de la Consejería y resolver cuantos asuntos se refieren al mismo, salvo los casos reservados expresamente a la decisión del Consejero u otros órganos directivos; asumir la inspección de los centros, dependencias y organismos afectos al Departamento; disponer cuanto concierne al régimen de los recursos generales de la Consejería y resolver los respectivos expedientes cuando no sea facultad privativa del Consejero o de cualquier otro órgano directivo; actuar como órgano de comunicación con los demás Departamentos y con los Organismos y Entidades que tengan relación con la Consejería y ejercer todos los demás facultades, prerrogativas y funciones que le atribuyen las disposiciones vigentes y aquéllas específicas que el Consejero expresamente le delegue.

2. Corresponde además al Viceconsejero, velar por el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejero y de los acuerdos tomados en Consejo de Dirección de la Consejería, así como el seguimiento de la ejecución de los programas de la Consejería.

Artículo 4°. Secretaría General Técnica.

La Secretaría General Técnica, con nivel orgánico de Dirección General, tendrá las atribuciones previstas en el artículo 42 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, competándole, en particular, la administración del personal sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3°.1, las funciones generales de administración y registro, impulso y ejecución de la actividad presupuestaria y el planteamiento y supervisión del gasto, coordinando, a estos efectos, las instituciones y organismos dependientes de la Consejería.

Será también de su competencia la preparación e informe de disposiciones legales y, en general, la elaboración de estudios, planes y programas, asistencia técnica y administrativa de la Consejería, reparación, conservación y ampliación de los existentes y de los locales y edificios administrativos, intervención en la gestión de obras y demás actuaciones conexas.

Artículo 5°. Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

La Dirección General de Trabajo y Seguridad Social tendrá encomendadas las competencias que en materia de relaciones laborales, individuales y colectivas, así como de condiciones de tra-

bajo, tenga atribuidas la Consejería y, concretamente, las contenidas en los Reales Decretos 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Trabajo, 4103/1982 de 29 de diciembre, sobre mediación, arbitraje y conciliación, 4121/1982, de 29 de diciembre, sobre Gabinetes de Seguridad e Higiene en el Trabajo y 4163/1982, de 29 de diciembre, sobre residencias de tiempo libre.

Asimismo y sin perjuicio de la necesidad de coordinación que ha de mantener con las otras Direcciones Generales en lo relativo a estudio sobre viabilidad de empresas y análisis de productividad, se le atribuye la resolución de los expedientes de regulación de empleo en los términos contenidos en el Real Decreto 1035/1984, de 9 de marzo y en el Decreto 177/1984, de 19 de junio.

También asumirá las competencias que en materia de Mutualidades no integradas en la Seguridad Social tiene la Consejería conforme al artículo 2° del Decreto del Presidente 116/1986, de 27 de junio.

Artículo 6°. Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo.

La Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo asume, en el marco legal de competencias estatutarias y de funciones transferidas al Departamento, las relativas al orden cooperativo y de otras empresas comunitarias, investigación y difusión sobre el mismo, el análisis de los datos relativos al estímulo, desarrollo, planificación y control y, en su caso, ejecución de los programas en materia de economía social. Igualmente asume las competencias sobre clasificación y registro de las Sociedades Anónimas Laborales.

Asimismo se le asigna la propuesta, coordinación y ejecución de programas encaminados a la promoción del empleo y el seguimiento del Plan de Empleo Rural.

Artículo 7°. Dirección General de Formación e Inserción Profesional.

La Dirección General de Formación e Inserción Profesional asume, en el marco legal de competencias estatutarias y de funciones transferidas a la Consejería la propuesta y ejecución de los programas de la formación profesional ocupacional propia de la Comunidad Autónoma Andaluza y de la derivada de los Convenios de la misma con el Instituto Nacional de Empleo, así como la elaboración, presentación, seguimiento y justificación de los programas que se presenten ante el Fondo Social Europeo, así como de la coordinación de las medidas de inserción referidas en el Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y desigualdad en Andalucía, aprobado por Decreto 142/1990, de 15 de mayo y la ejecución de las mismas cuya competencia no corresponda a otras Consejerías.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

Segunda. Se faculta a la Consejería de Trabajo para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 241/1990, de 28 de agosto, de estructura básica de la Consejería de Salud.

La reestructuración de las Consejerías de la Junta de Andalucía realizada por Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio (BOJA de 28 de julio), ha determinado la modificación de la denominación así como de las competencias de la Consejería de Salud, que de esto forma se desprende de las referidas a la materia de Servicios Sociales y Comisionado para la Droga, que son asumidas por la nueva Consejería de Asuntos Sociales la que se adscriben la Dirección General de Servicios Sociales y el referido Comisionado para la Droga, así como el organismo autónomo Instituto Andaluz de Servicios Sociales) permaneciendo las atribuidas a la Dirección General de Ordenación Sanitaria y a la Dirección Gene-

ral de Consumo, al igual que la adscripción del Servicio Andaluz de Salud y el Instituto Andaluz de Salud Mental.

El artículo 3.2 de la ley 8/1986, de 6 de mayo en sus apartados f), l) y m) reserva a la Consejería de Salud la aprobación de los Planes de Salud, la elaboración del anteproyecto de gastos e ingresos del Servicio Andaluz de Salud y la aprobación de la memoria anual de la actuación del Servicio Andaluz de Salud.

Por otro lado, en el Título III, Capítulo IV, de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, se dispone que cada Comunidad Autónoma deberá elaborar un Plan de Salud, comprensivo de todas las acciones necesarias para cumplir los objetivos de sus Servicios de Salud, desarrollándose por Real Decreto 938/1989, de 21 de julio, dicha previsión legal.

Esta reserva competencial, junto con la necesidad de abordar la elaboración de los distintos programas de actividad para la consecución de los objetivos propuestos dentro de las disponibilidades presupuestarias, así como la anterior reestructuración descrita, obliga a modificar parcialmente la estructura orgánica de este Departamento aprobada por Decreto 108/1988 de 16 de marzo, a fin de adaptarla a los nuevos cometidos y órganos asignados.

En su virtud, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, con la aprobación de la Consejería de Gobernación a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 1990,

DISPONGO:

Artículo 1º. Organización General de la Consejería de Salud.

1. La Consejería de Salud, bajo la superior dirección de su titular, desarrolla las funciones que legalmente le corresponden a través de las siguientes órganos directivos:

Viceconsejería

Secretaría General Técnica

Dirección General de Ordenación Sanitaria

Dirección General de Programación Económico-Financiera

Dirección General de Consumo

2. A la Consejería de Salud estarán adscritos, con sus estructuras y funciones actuales, los siguientes organismos autónomos:

Servicio Andaluz de Salud

Instituto Andaluz de Salud Mental.

Artículo 2º. La Dirección General de Programación Económico-Financiera, como centro Directivo en la Consejería de Salud, asumirá las funciones de planificación, evaluación y control de la gestión económica, financiera y presupuestaria del Servicio Andaluz de Salud y, en particular las siguientes:

El establecimiento de los criterios generales para la asignación de recursos entre los diferentes programas y demarcaciones territoriales.

La elaboración del anteproyecto de gastos e ingresos del Servicio Andaluz de Salud para su remisión a la Consejería de Hacienda, en los términos previstos en el artículo 34 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El control sobre gestión económica de las distintas unidades del Servicio Andaluz de Salud, y la evaluación de la misma.

La planificación de la actividad coyuntural del Servicio Andaluz de Salud y la evaluación de su actividad en orden a su adecuación a corto plazo, o las disponibilidades presupuestarias del mismo.

Las propuestas de programas de descentralización y desconcentración del presupuesto y gestión de los servicios sanitarios y el seguimiento de los mismos.

El establecimiento de criterios y directrices en materia de coste de los servicios.

La evaluación, seguimiento y control financiero de los programas sanitarios y asistenciales así como, la participación en la elaboración del Plan de Salud en lo referente a su financiación.

DISPOSICION FINAL

Queda derogado el Decreto 108/1988, de 16 de marzo, en toda la que se oponga al presente Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE A. GRINAN MARTINEZ
Consejero de Salud

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 agosto de 1990, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes comprendidas en el Concurso Ordinario nº 377 convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notario de 5 de junio de 1990, (BOE de 26 de junio de 1990), y de conformidad con los artículos 22, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visto, asimismo, la que dispone el Art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y en uso de las facultades conferidos por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Notarías en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Para la Notaría de Sevilla, (por defunción del Sr. Casado Alcalá), a D. Antonio Carrasco García, Notario de Madrid, 1º.

Para la Notaría de Algeciras, (por traslado del Sr. Giménez Rodríguez), a D. Martín María Recarte Casanova, Notario de Los Barrios, 3º.

Para la Notaría de Ronda, (por traslado del Sr. Martínez Martínez), a D. Antonio Uribe Ortega, Notario de Haro, 3º.

Para la Notaría de Teba, (por traslado del Sr. Albiol Mares).

a D. Luis Javier de Almansa Mareno Barreda, Notario Oposición Granada, 1989.

Para la Notaría La Puebla de Cazalla, (por traslado del Sr. Borrell Papaceit), a D. José María Sánchez-Ros Gómez, Notario Oposición Granada, 1989.

Para la Notaría de Bujalance, (por traslado del Sr. Muñoz Centelles), a Dª. María José García Valdecasas y García Valdecasas, Notaria de Herrera del Duque, 3º.

Para la Notaría de Navas de San Juan, (por traslado del Sr. Robles Perea), a Dª. María del Pilar Oliveros Gómez, Notaria Oposición Granada, 1989.

Para la Notaría de Fuente Obejuna, (por traslado del Sr. Calonge Díaz-Hellín), a D. fidel Sánchez Lozano, Notario Oposición Granada, 1989.

Para la Notaría de Almería, (por traslado del Sr. Pérez de la Cruz Manrique), a D. José Luis García Villanueva, Notario de Hospitalet (Bellvitge), 1º.

Para la Notaría de Almería, (por defunción del Sr. García Burgos), a D. Alberto Agüero de Juan, Notario de Ronda, 2º.

Para la Notaría de Puente Genil, (por traslado del Sr. Villalobos, Cabrera), a D. Francisco José Abalos Nuevo, Notario de Baeza, 3º.

Para la Notaría de Loja, (por traslado del Sr. Jofré Loraquel), a D. Pedro Antonio Vidal Pérez, Notario de Alcalá la Real, 2º.

Para la Notaría de Fuentes de Andalucía, (por traslado de la Sra. del Rey Fernández), a Dª. María Jesús de la Puente García-Ganges, Notaria Oposición Granada, 1989.

Para la Notaría de Montoro, (por traslado del Sr. Albo Navarro), a D. Fernando María Gari Munsuri, Notario de Villa del Río, 3º.

Para la Notaría de Valverde del Camino, (por traslado del Sr.

Martínez López), a D. Víctor Manuel Arrabal Montero, Notario de Benicassim, 3º.

Para lo Notaría de Beas de Segura, (por traslado de la Sra. García Valdecasas y García Valdecasas), a D. Francisco Sánchez Vázquez, Notario de Alcalá de los Gazules, 3º.

Para la Notaría de Huelma, (por traslado del Sr. Burgos Casero), a D. Francisco Niño Aragón, Notaria de Montefrío, 3º.

Sevilla, 21 de agosto de 1990.- El Director General.

CONSEJERIA DE TRABAJO

DECRETO 242/1990, de 28 de agosto, por el que se dispone el cese de don Enrique Vilo Vilar, como Viceconsejero de la Consejería de Fomento y Trabajo.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 1990,

Vengo en disponer el cese de D. Enrique Vilo Vilar como Viceconsejero de la Consejería de Fomento y Trabajo, por pase a otro destino.

Sevilla, 28 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

DECRETO 243/1990, de 28 de agosto, por el que se dispone el cese de don A. José Millán Villanueva, como Secretario General Técnico de la Consejería de Fomento y Trabajo.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 1990,

Vengo en disponer el cese de D. A. José Millán Villanueva como Secretario General Técnico de la Consejería de Fomento y Trabajo, por pase a otro destino.

Sevilla, 28 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

DECRETO 244/1990, de 28 de agosto, por el que se dispone el cese de don Angel Fernández Lupión, como Director General de Cooperativas y Empleo de la Consejería de Fomento y Trabajo.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o propuesto del Consejero de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 1990,

Vengo en disponer el cese de D. Angel Fernández Lupión como Director General de Cooperativas y Empleo de la Consejería de Fomento y Trabajo, por pase a otro destino.

Sevilla, 28 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

DECRETO 245/1990, de 28 de agosto, por el que se dispone el cese de don Ramón Marrero Gómez, como Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 1990,

Vengo en disponer el cese de D. Ramón Marrero Gómez como Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo, por pase a otro destino.

Sevilla, 28 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

DECRETO 246/1990, de 28 de agosto, por el que se dispone el cese de don Faustino Díaz Fernández, como Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo de la Consejería de Fomento y Trabajo.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 1990,

Vengo en disponer el cese de D. Faustino Díaz Fernández como Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo de la Consejería de Fomento y Trabajo, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 28 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

DECRETO 250/1990, de 28 de agosto, por el que se nombra a don Enrique Vila Vilar, Viceconsejero de la Consejería de Trabajo.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 1990,

Vengo en nombrar a D. Enrique Vila Vilar Viceconsejero de la Consejería de Trabajo.

Sevilla, 28 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

DECRETO 251/1990, de 28 de agosto, por el que se nombra a don A. José Millán Villanueva, Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o propuesta del Consejero de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 28 de agosto de 1990,

Vengo en nombrar a D. A. José Millán Villanueva Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo.

Sevilla, 28 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

DECRETO 252/1990, de 28 de agosto, por el que se nombra a don Angel Fernández Lupión, Director General de Trabajo Asociado y Empleo de la Consejería de Trabajo.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 1990,

Vengo en nombrar a D. Angel Fernández Lupión, Director General de Trabajo Asociado y Empleo de la Consejería de Trabajo.

Sevilla, 28 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

DECRETO 253/1990, de 28 de agosto, por el que se nombra a don Román Marrero Gómez, Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 1990,

Vengo en nombrar a D. Ramón Marrero Gómez, Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo.

Sevilla, 28 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

DECRETO 254/1990, de 28 de agosto, por el que se nombra a don Juan María Ruiz Romero, Director General de Formación e Inserción Profesional de la Consejería de Trabajo.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 1990,

Vengo en nombrar a D. Juan María Ruiz Romero, Director General de Formación e Inserción Profesional de la Consejería de Trabajo.

Sevilla, 28 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 247/1990, de 28 de agosto, por el que se dispone el cese de don Norberto Sanfrutos Velázquez, como Viceconsejero de Salud y Servicios Sociales.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 1990,

Vengo en disponer el cese de D. Norberto Sanfrutos Velázquez, como Viceconsejero de Salud y Servicios Sociales, por pase a otro destino.

Sevilla, 28 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

DECRETO 248/1990, de 28 de agosto, por el que se dispone el cese de don Eduardo Vigil Martín, como Director General de Ordenación Sanitaria de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 1990,

Vengo en disponer el cese de D. Eduardo Vigil Martín, como Director General de Ordenación Sanitaria de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 28 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

DECRETO 249/1990, de 28 de agosto, por el que se dispone el cese de don Ladislao Lora Palma, como Director Gerente del Instituto Andaluz de Salud Mental.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 1990,

Vengo en disponer el cese de D. Ladislao Lora Palma, como Director-Gerente del Instituto Andaluz de Salud Mental, por pase a otro destino.

Sevilla, 28 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

DECRETO 255/1990, de 28 de agosto, por el que se nombra a don Francisco Javier Cuberto Galdós, como Viceconsejero de Salud.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 1990,

Vengo en nombrar a D. Francisco Javier Cuberto Galdós, como Viceconsejero de Salud.

Sevilla, 28 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

DECRETO 256/1990, de 28 de agosto, por el que se nombro a don José de Haro Bailón, como Secretario General Técnico de la Consejería de Salud.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 1990,

Vengo en nombrar a D. José de Haro Bailón, como Secretario General Técnico de la Consejería de Salud.

Sevilla, 28 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

DECRETO 257/1990, de 28 de agosto, por el que se nombro a don Norberto Sanfrutos Velázquez, como Director General de Programación Económico-Financiera de la Consejería de Salud.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 1990,

Vengo en nombrar a D. Norberto Sanfrutos Velázquez, como Director General de Programación Económico-Financiera de la Consejería de Salud.

Sevilla, 28 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

DECRETO 258/1990, de 28 de agosto, por el que se nombro a don Ladislao Lara Palma, como Director General de Ordenación Sanitaria de la Consejería de Salud.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 1990,

Vengo en nombrar a D. Ladislao Lara Palma como Director General de Ordenación Sanitaria de la Consejería de Salud.

Sevilla, 28 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 20 de agosto de 1990, por la que se oprime la modificación de los estatutos de la Institución Ferial Internacional de Muestras Iberoamericana de Sevilla.

De acuerdo con lo propuesto de la Institución Ferial Internacional de Muestras Iberoamericana de Sevilla, mediante Acuerdo de la Asamblea General, de fecha 18 de julio de 1990 y el Informe de la Dirección General de Cooperación Económico y Comercio, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 61/1981 de 30 de diciembre por la que se oprime el Estatuto de Autonomía para Andalucía, Real Decreto 3513/81, de 18 de diciembre y Decreto 7/82, de 14 de enero,

DISPONGO:

Primero. Aprobar la modificación del artículo 31 de los Estatutos de la Institución Ferial Internacional de Muestra Iberoamericana de Sevilla, aprobados por Orden de 11 de octubre de 1989, (BOJA n° 88 de 3 de noviembre) que pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo 31: «El Secretario General será nombrado por la Asamblea General a propuesta del Consejo de Administración.

Solvo renuncia o mutuo acuerdo, será propuesto para el cargo, el Secretario General de aquella Corporación de las que integran la Institución Ferial, cuyo titular ostente la Presidencia de su Consejo de Administración y por su mismo período de mandato.

El Secretario General no percibirá retribución alguna por su trabajo. Sin embargo, se le atribuirán dietas por asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno de la Institución Ferial a las que asisto por razón de sus funciones. La citada asignación se fijará por el Consejo de Administración a propuesta de su Presidente.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de agosto de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 28 de agosto de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se corrigen errores detectados en el proyecto denominado Puesta en riego del sector 9 de la subzona oeste de la ZR del Chanzo (Huelva), (PH89000093).

Detectados algunos errores en el proyecto denominado Puesta en riego del sector 9 de la subzona oeste de la Z.R. del Chanza (Huelva), expte. n° PH89000093, se subsanan los mismos de la siguiente forma:

1°. Falto en el Presupuesto Parcial n° 2. cap. 2.02, de la Red de Riego: Red de tuberías, cuatro unidades correspondientes a los precios n° 58, 59, 60 y 61. Dichas unidades han sido incluidas en la hoja n° 34 bis con las cantidades que se deducen en las páginas n° 62 y 63 de mediciones. No se ha diligenciado el importe total del Capítulo pues dicha cifra es correcta.

2°. En el Presupuesto de ejecución material se ha detectado un error en el importe del Estudio de Seguridad e Higiene en el trabajo. Mediante la oportuna diligencia se ha efectuado la correspondiente corrección y se ha adecuado el presupuesto de ejecución por contrata a los porcentajes de Gastos Generales actualmente en vigor.

3°. El proyecto-separata de Electrificación en Alta y Baja Tensión de estación de bombeo para la puesta en riego del sector 9 de la subzona oeste de la Z.R. del Chanza (Huelva) no debe ser tenido en cuenta o efectos de licitación de las obras proyectadas pues se trata de un documento redactado exclusivamente para la tramitación administrativa de las autorizaciones pertinentes de la instalación eléctrica.

4°. El plazo de presentación de las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan 15 días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de agosto de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 14 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer público la relación de expedientes subvencionados para el mantenimiento de las Unidades de Promoción de Empleo (U.P.E.), al amparo del Decreto 96/1987 de 8 de abril de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

Nº Expediente: UPE-1/SE-90.
Solicitante: Ayuntamiento de La Rinconada
Subvención: 8.778.812 ptas.

Nº Expediente: UPE-2/SE-90
Solicitante: Ayuntamiento de Dos Hermanos
Subvención: 9.098.044 ptas.

Nº Expediente: UPE-3/SE-90
Solicitante: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira
Subvención: 10.892.692 ptas.

Nº Expediente: UPE-4/SE-90
Solicitante: Ayuntamiento de Morón de la Frontera
Subvención: 4.638.016 ptas.

Nº Expediente: UPE-5/SE-90
Solicitante: Ayuntamiento de Estepa
Subvención: 9.666.232 ptas.

Sevilla, 14 de agosto de 1990.— El Delegado, P.D. La Secretaría General, M^a Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 20 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidos al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer público la relación de expedientes subvencionados por Asistencia Técnica, al amparo de la Orden de 8 de mayo de 1987.

Núm. expediente: AT.16.SE/90.
Solicitante: «Las Nieves, Sociedad Cooperativa Andaluza».
Subvención: 1.160.000 Ptas.

Sevilla, 20 de agosto de 1990.— El Delegado, P.D. la Secretaría General M^a Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de agosto de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Mancomunidad Guadalquivir y Los Alcares.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 30 de julio de 1990, se ha concedido a la Mancomunidad Guadalquivir y Los Alcares una subvención de treinta millones setecientos mil pesetas (30.700.000) para la adquisición de material de recogida y transporte de Residuos Sólidos Urbanos con destino a los municipios de la Mancomunidad, lo cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 3 de agosto de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 3 de agosto de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al Consorcio Bahía de Cádiz.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 30 de julio de 1990, se ha concedido al Consorcio Bahía de Cádiz una subvención de cincuenta millones cuatrocientos setenta y una mil pesetas (50.471.000) para financiar los vehículos necesarios para la recogida y transporte de Residuos Sólidos Urbanos de los municipios afectados en el ámbito de cobertura del vertedero controlado de Olvera, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 3 de agosto de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

CORRECCION de error de la Resolución de 30 de julio de 1990, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de reforma Pabellón de Cuba en Avenida de La Palmera de Sevilla para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación. (BOJA núm. 68, de 10.8.90).

Apreciado error en el texto publicado, a continuación se transcribe la correspondiente corrección:

Página 7.032, columna 1ª, línea 5, donde dice: «Fianzo provisional: 2 por 200 del presupuesto de contrata», debe decir: «Fianzo provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata».

Sevilla, 23 de agosto de 1990

CORRECCION de error de la Resolución de 30 de julio de 1990, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la con-

tratación de las obras de reforma Edificio calle San Felipe Neri, 5 de Córdoba, para ampliación de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación. (BOJA núm. 68, de 10.8.90).

Apreciado error en el texto publicado, a continuación se transcribe la correspondiente corrección:

Página 7.032, columna 1ª, línea 5, donde dice: «Fianza provisional: 2 por 200 del presupuesto de contrata», debe decir: «Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata».

Sevilla, 23 de agosto de 1990

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de julio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 1251/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 36 vvdas. en el Polg. el Tinte-Utrera (Sevilla).
Expte.: SE-86/110-V.
Presupuesto contrata: 164.663.340 Ptas.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.
Fianza provisional: 3.293.267 Ptas.

Edificación de 36 vvdas. en el Polg. el Tinte-Utrera (Sevilla).
Expte.: SE-86/010-V.
Presupuesto contrata: 164.663.340 Ptas.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.
Fianza provisional: 3.293.267 Ptas.

Edificación de 64 vvdas. en el Polg. Los Rosales-Huelva.
Expte.: H-89/412-V.
Presupuesto contrata: 256.129.082 Ptas.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.
Fianza provisional: 5.122.582 Ptas.

Edificación de 80 vvdas. en Las Cabezas de S. Juan (Sevilla).
Expte.: SE-88/200-V.
Presupuesto contrata: 391.482.299 Ptas.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.
Fianza provisional: 7.829.646 Ptas.

Edificación de 36 vvdas. en El Puerto de Santa María (Cádiz).
Expte.: CA-89/270-V.
Presupuesto contrata: 153.527.482 Ptas.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.
Fianza provisional: 3.070.550 Ptas.

Edificación de 32 vvdas. en Rute (Córdoba).
Expte.: CO-90/040-V.
Presupuesto contrata: 183.457.620 Ptas.
Plazo de ejecución: 21 meses.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.
Fianza provisional: 3.669.152 Ptas.

Edificación de 50 vvdas. en Puente-Genil (Córdoba).
Expte.: CO90/100-V.
Presupuesto contrata: 203.474.968 Ptas.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.
Fianza provisional: 4.069.499 Ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba y Almería (respectivamente), durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 4 de octubre de 1990, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plz. de la Contratación 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, está no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre N. 1 «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre N. 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre N. 3 «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de octubre de 1990 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 23 de agosto de 1990.

Sevilla, 20 de julio de 1990. — El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 27 de julio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 1252/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 12 vvdas. en Cuevas de Almanzora (Almería).
Expte.: AL-87/350-V.
Presupuesto contrata: 51.405.948 Ptas.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.
Fianza provisional: 1.028.119 Ptas.

Edificación de 36 vvdas. en Burunchel-La Iruela (Jaén).
Expte.: J-89/450-V.
Presupuesto contrata: 122.488.777 Ptas.
Plazo de ejecución: 20 meses.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.
Fianza provisional: 2.449.776 Ptas.

Edificación de 18 vvdas. en Cazorla (Jaén).
Expte.: J-89/270-V.
Presupuesto contrata: 67.933.422 Ptas.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.
Fianza provisional: 1.358.668 Ptas.

Edificación de 25 vvdas. en RUS (Jaén).
Expte.: J-90/070-V.
Presupuesto contrata: 120.763.872 Ptas.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.
Fianza provisional: 2.415.277 Ptas.

Edificación de 18 vvdas. en Valenzuela (Córdoba).
Expte.: CO-89/070-V.
Presupuesto contrata: 83.657.146 Ptas.
Plazo de ejecución: 21 meses.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.
Fianza provisional: 1.673.143 Ptas.

Edificación de 18 vvdas. en Baena (Córdoba).
Expte.: CO-90/050-V.
Presupuesto contrata: 96.208.557 Ptas.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.
Fianza provisional: 1.924.171 Ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Almería, Jaén y Córdoba (respectivamente), durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 9 de octubre de 1990, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plz. de la Contratación 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre N. 1 «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre N. 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre N. 3 «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 24 de octubre de 1990 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 27 de julio de 1990.— El Director General, José Román Moreno.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de agosto de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las Facultades que me confiere el Decreto 80/87 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ella en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Cádiz.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la C.D. 22001/90 para el Estudio de Viabilidad de Adecuación Funcional para el Hospital de la SS de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Importe de la adjudicación: Cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil pesetas (4.984.000 Ptas.).

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CD. 20001/90 para la Realización de las Obras de Reposición de Carpintería Exterior en Edificio 1ª Fase del Hospital de la SS de Puerto Real (Cádiz).

Importe de la adjudicación: Treinta y cinco millones trescientos noventa y tres mil trescientas cincuenta y tres pesetas (35.393.353 Ptas.).

Empresa adjudicataria: Construcciones Livalco S.A.

Objeto: Adjudicación Definitiva del CP 23001/90 para la Contratación del Servicio de Cafetería del Hospital de la SS. de Puerto Real (Cádiz).

Importe de la adjudicación: Cinco millones cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesetas (5.053.440 Ptas.).

Empresa adjudicataria: Baroga S.A.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CD 20002/90 correspondiente a las Obras de Reparación menor del Centro de Salud T-II La Atolaya en Conil de la Frontera (Cádiz).

Importe de adjudicación: Veinticuatro millones novecientas cuarenta y nueve mil doscientas noventa pesetas (24.949.290 Ptas.).

Empresa adjudicataria: Manuel Panes S.L.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CD 20004/90 correspondiente a las Obras de Reforma del Horno Crematorio del Hospital de la SS de Algeciras (Cádiz).

Importe de adjudicación: Tres millones ciento noventa y ocho mil novecientas cincuenta y una pesetas (3.198.951 Ptas.).

Empresa adjudicataria: Jorasa S.L.

En virtud de las Competencias que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud en su Art. 21º 2.

Sevilla, 16 de agosto de 1990.— El Secretario General, Juan Reig Redondo.

RESOLUCION de 17 de agosto de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las Facultades que me confiere el Decreto 80/87 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Málaga.

Objeto GP. 68/89: Adjudicación Definitiva del Concurso Público para las Servicios de Limpieza de varios Centros Sanitarios en la Provincia de Málaga.

Empresas adjudicatarias e importes de adjudicación:

Limpiezas unidas S.L.	11.185.870 Ptas.
Euralimp S.A.	27.542.652 Ptas.
Lintessa	14.420.306 Ptas.

Gerencia Provincial de Granada.

Objeto G.P. 28/89. Adjudicación Definitiva para la Adquisición de Material homologado con destino a Centros de Salud de la Dirección Provincial de Atención Primaria.

Empresas adjudicatarias e importes de adjudicación:

Sánchez Montesinos S.A.	1.920.635 Ptas.
La Casa del Médico S.A.	166.436 Ptas.
Distribuciones Marber	774.480 Ptas.
Pelayo Carmona S.L.	41.340 Ptas.
Decofisur S.L.	85.047 Ptas.
El Corte Inglés S.A.	2.461.392 Ptas.
Melco S.L.	792.090 Ptas.
Total	6.241.421 Ptas.

Objeto G.P.A.P. 27/89. Adjudicación Definitiva de Mobiliario, Aparatos, Accesorios e Instrumental Clínica con destino a Centros de Salud y Equipo de Rehabilitación de Loja.

Empresas adjudicatarias e importes de adjudicación:

El Corte Inglés S.A.	510.936 Ptas.
Pelayo Carmona S.L.	1.103.025 Ptas.
Diagniscón S.A.	675.000 Ptas.
La Casa del Médico S.A.	6.408.548 Ptas.
Sánchez Montesinos S.A.	1.248.401 Ptas.
Total	9.945.910 Ptas.

Objeto G.P.A.P. 26/89. Adjudicación Definitiva de Mobiliario General y Enseres con destino a Centros de Salud de la Dirección Provincial de Atención Primaria.

Empresas adjudicatarias e importes de adjudicación:

Hispano Olivetti S.A.	733.666 Ptas.
Caracuel y Delgado S.L.	277.550 Ptas.
Canón	1.276.947 Ptas.
El Corte Inglés S.A.	3.335.325 Ptas.
Isomobel S.A.	913.788 Ptas.
Total	6.537.276 Ptas.

Objeto G.P. 38/89. Adjudicación Definitiva para la Adquisición de Material homologada con destino a Centros de Salud.

Hispano Olivetti S.A.	706.652 Ptas.
El Corte Inglés S.A.	5.230.925 Ptas.
Isomobel S.A.	111.150 Ptas.
Total	6.048.727 Ptas.

En virtud de las Competencias que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud en su Art. 21º 2.

Sevilla, 17 de agosto de 1990.- El Secretario General, Juan Reig Redondo.

RESOLUCION de 17 agosto de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las Facultades que me confiere el Decreto 80/87 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Jaén

Contratación directa 35/HGE/89. Adquisición de instrumental

Adjudicatarios	Importes
Castro y Cerdán, S.L.	818.450
José Queralto Rosal, S.A.	27.000
La Casa del Médico, S.A.	55.447
Pelayo Carmona, S.L.	4.509.080
Prim, S.A.	172.500
Salvador Navarro Martín, S.A.	604.985
Total	6.187.462

Contratación directa 36/HGE/89. Adquisición de aparatos y dispositivos

Adjudicatarios	Importes
AB. Médica, S.A.	545.900
Boc Medishield, S.A.	1.166.819
Draequer Hispania, S.A.	3.400.000
Izasa, S.A.	830.000
José Queralto Rosal, S.A.	452.505
La Casa del Médico, S.A.	1.555.039
Medical Europa, S.A.	481.845
Total	8.432.108

Contratación directa 37/HGE/89. Adquisición de aparatos y dispositivos

Adjudicatarios	Importes
Endoscopia, S.A.	6.461.890
Medical Europa, S.A.	1.417.520
Total	7.879.410

Contratación directa 39/HGE/89. Adquisición de aparatos y dispositivos

Adjudicatarios	Importes
Boc Medishield, S.A.	395.000
Carlos Schatzmann, S.A.	875.892
Kontron Instruments, S.A.	1.300.000
Medical Europa, S.A.	3.061.843
W.M. Bloss, S.A.	2.000.000
Total	7.632.735

Contratación Directa 40/HGE/89. Adquisición de aparatos y dispositivos

Adjudicatarios	Importes
Ab. Médica, S.A.	39.973
Boc Medishield, S.A.	947.383
Draequer Hispania, S.A.	926.000
Industrias Palex, S.A.	94.605
José Queralto Rosal, S.A.	918.780
La Casa del Médico, S.A.	1.014.384
Prim, S.A.	1.304.070
Productos Palex, S.A.	4.507
Total	5.249.702

Contratación directa 47/HGE/89. Aparatos y dispositivos anestesia

Adjudicatarios	Importes
Kontron Instruments, S.A.	5.990.000
Total	5.990.000

Contratación directa 50/HGE/89. Unidad móvil transportes hematología

Adjudicatarios	Importes
Iveco, S.A.	7.500.000
Total	7.500.000

Contratación directa 51/HGE/89. Aparatos y dispositivos

Adjudicatarios	Importes
Endoscopia, S.A.	1.314.680
Meditel Electromedicina, S.A.	1.587.400
Pharmacia Ibérica, S.A.	3.021.000
Rego y Cía, S.A.	2.189.600
Total	8.112.680

Concurso público 1/HGE/89. Aparatos y dispositivos para la U.C.I.

Adjudicatarios	Importes
Boc Medishield, S.A.	630.120
Kontron Instruments, S.A.	27.620.000
Prim, S.A.	46.320
Total	28.296.440

Concurso público 2/HGE/89. Enfriadora Alternativa Centro Maternal

Adjudicatarios	Importes
Instalaciones Hernández, S.A.	14.600.000
Total	14.600.000

Contratación directa 46/HGE/89. Obras de Remodelación de la zona de urgencias

Adjudicatarios	Importes
Carlos Martos Nava	36.148.490
Total	36.148.490

Subasta de obras 2/SO/89. Construcción de la Gestoría Personal de Usuarios

Adjudicatarios	Importes
Hormigones y Derivados Alcón, S.A.	39.849.000
Total	39.849.000

Contratación directa 1/HGE/90. Adquisición de material fungible sanitario

Adjudicatarios	Importes
Boc Medishield, S.A.	1.323.000
Hispania Ico, S.A.	765.000
Izasa, S.A.	275.000
Pelayo Carmona, S.L.	310.000
Prim, S.A.	174.840
Productos Palex, S.A.	4.120.940
Tecno Medic, S.A.	285.250
Total	7.254.030

Contratación directa 2/HGE/90. Adquisición de bolsas de orina y nutrición

Adjudicatarios	Importes
Abbott Laboratorios, S.A.	946.845
Baxter, S.A.	2.808.800
Bexen Oiarso, S.C.I.	1.229.000
Drenoplex, S.L.	990.000
Industrias Palex, S.A.	1.651.200
Molnlycke, S.A.E.	316.940
Total	7.942.785

Contratación directa 10/HGE/90. Adquisición de material fungible laboratorio

Adjudicatarios	Importes
Albus (Hnos. Blanco Barrera, S.A.	5.026.150
Eurolab, S.A.	990.650
Izasa, S.A.	180.000
Movaco, S.A.	1.418.500
Soria Melguizo, S.A.	932.550
Total	8.547.850

Contratación directa 13/HGE/90. Adquisición de tubos de extracción por vacío

Adjudicatarios	Importe
Becton Dickinson, S.A.	6.938.000
Total adjudicaciones	6.938.000

En virtud de las Competencias que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andalúz de Salud en su Art. 21º 2.

Sevilla, 17 de agosto de 1990.- El Secretario General, Juan Reig Redondo.

RESOLUCION de 20 de agosto de 1990, del Servicio Andalúz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito de su competencia. (PD. 1247/90).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andalúz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

Servicio Andalúz de Salud. Gerencia Provincial de Granada

Datos de la contratación. CH 41.303/90. Concurso Público. Adquisición de una Lavadora Centrífuga para Lavandería Centralizada del Hospital General de Especialidades Virgen de las Nieves de Granada.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de doce millones de pesetas (12.000.000 ptas.).

Fianza provisional. La que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Exposición del expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Escuela Universitaria de Enfermería. Pabellón de Gobierno, 3ª planta en Avda. Coronel Muñoz, nº 2 de Granada.

Plazo/lugar presentación ofertas. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionada Pabellón de Gobierno, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determine en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día fecha y hora que se especificará en los tablones de anuncios, tanto de la Gerencia Provincial del S.A.S. en Granada, como en el ya mencionado Pabellón de Gobierno.

Datos de la contratación. CH 41.304/90. Concurso Público. Adquisición de un Equipo de Ecocardiografía y Doppler, cadificado en color, con destino al Centro Médico Quirúrgico, Cardiología del Hospital General de Especialidades Virgen de las Nieves de Granada.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación es de diecinueve millones de pesetas (19.000.000 ptas.).

Fianza provisional. La que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Expediente de Contratación.

Exposición del expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Escuela Universitaria de Enfermería -Pabellón de Gobierno- 3ª planta en Avda. Coronel Muñoz nº 2 de Granada.

Plazo/lugar presentación ofertas. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Pabellón de Gobierno, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determine en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día fecha y hora que se especificará en los tablones de anuncios, tanto de la Gerencia Provincial del S.A.S. en Granada, como en el ya mencionado Pabellón de Gobierno.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

En virtud de las Competencias que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andalúz de Salud en su Art. 21º 2.

Sevilla, 20 de agosto de 1990.- El Secretario General, Juan Reig Redondo.

RESOLUCION de 20 de agosto de 1990, del Servicio Andalúz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito de su competencia. (PD. 1248/90).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andalúz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

Servicio Andalúz de Salud. Gerencia Provincial de Córdoba

Datos de la contratación. 16/90. Concurso Público. Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en el Hospital Provincial General Reina Sofía de Córdoba.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de veintinueve millones de pesetas anuales (29.000.000 Pts./Año).

Fianza provisional. La que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Exposición del expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en el Hospital Reina Sofía. Subdirección Económico Administrativa de Suministros y Contratos sita en Avda. Menéndez Pidal, s/n de Córdoba.

Plazo/lugar presentación ofertas. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determine en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del Servicio Andalúz de Salud, sita en la Avda. de la República Argentina de Córdoba, a las 12,30 horas del décimo día natural, contados a partir del siguiente al de terminación del plazo de presentación de Ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Datos de la Contratación. 22/90. Concurso Público. Servicio de Mantenimiento de la Central Térmica, Frigorífica y de Climatización en el Hospital Provincial General Reina Sofía de Córdoba.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de la licitación será de veintiséis millones de pesetas anuales (26.000.000 Pts./Año).

Fianza provisional. La que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Exposición del expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en el Hospital Reina Sofía. Subdirección Económico Administrativa de Suministros y Contratos sita en Avda. Menéndez Pidal, s/n de Córdoba.

Plazo/lugar presentación ofertas. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determine en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del Servicio Andalúz de Salud, sita en la Avda. de la República Argentina de Córdoba, a las 12,30 horas del décimo día natural, contados a partir del siguiente al de terminación del plazo de presentación de Ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos del presente anuncio se prorratearán entre las empresas adjudicatarias.

En virtud de las Competencias que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andalúz de Salud en su Art. 21º 2.

Sevilla, 20 de agosto de 1990.- El Secretario General, Juan Reig Redondo.

RESOLUCION de 21 de agosto de 1990, del Servicio Andalúz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito de su competencia (PD. 1249/90).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987

de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Málaga

Datos de la contratación. 70.001.0. Subasto con Admisión Previa. Construcción de un Centro de Salud Tipo-II-UO en la localidad de Colmenar (Málaga).

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de setenta y cuatro millones quinientas cincuenta y nueve mil seiscientas doce pesetas (74.559.612 Ptas.).

Clasificación requerida. Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e. Fianza provisional. El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Plazo de ejecución. El plazo de ejecución de las obras será de 8 meses.

Exposición del expediente. La Documentación y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se facilitarán en la Gerencia Provincial, Avda. Manuel Agustín Heredia, 34, 29001 Málaga. (Secretaría de la D.P. de Gestión Económica).

Plazo y lugar de presentación de ofertas. El plazo de presentación de ofertas finalizará a los veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día, en el Registro General de la citada Gerencia Provincial.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones. La Apertura de pliegos tendrá lugar el miércoles de la semana siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 10,00 horas en la Gerencia Provincial.

Datos de la contratación. 71.005.0. Concurso Público. Adquisición de Mobiliario General y Clínico con destino a los distintos Centros que componen el Hospital Regional de Málaga.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de veintitún millones quinientas mil pesetas (21.500.000 ptas.).

Fianza provisional. El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente. La documentación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se facilitarán en la Administración de Suministros del Hospital Regional de Málaga, Avda. Carlos Haya, s/n. 29010 Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas. El plazo de presentación de ofertas finalizará a los treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día en el Registro General de la Gerencia Provincial, Avda. Manuel Agustín Heredia, 34, 29001 Málaga.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de pliegos tendrá lugar el miércoles de la semana siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 10,00 horas, en la Gerencia Provincial.

Datos de la contratación. 71.006.0. Concurso Público. Adquisición de Equipamiento Parcial de Hemodinámica con destino al Hospital Regional de Málaga.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de setenta millones de pesetas (70.000.000 ptas.).

Fianza provisional. El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente. La documentación y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares se facilitarán en la Administración de Suministros del Hospital Regional de Málaga, Avda. Carlos Haya, s/n. 29010 Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas. Las Ofertas deberán presentarse hasta las 13,00 horas del día 4.10.90 en el Registro General de la Gerencia Provincial de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, 34 D.P. 29001.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrán lugar a las 10,00 horas

del día 10.10.90, en la Sala de Juntas de la citada Gerencia Provincial.

Fecha de envío a diario oficial de las Comunidades Europeas. La fecha de envío de los datos de esta Contratación es la del 23.8.90.

Datos de la contratación. 71.007.0. Concurso Público. Adquisición de Aparataje con destino al Hospital Regional de Málaga.

Tipo Máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de treinta y seis millones quinientas cincuenta mil pesetas (36.550.000 ptas.).

Fianza provisional. El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente. La documentación y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares se facilitarán en la Administración de Suministros del Hospital Regional de Málaga, Avda. Carlos Haya, s/n. 29010 Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas. Las Ofertas deberán presentarse hasta las 13,00 horas del día 4.10.90 en el Registro General de la Gerencia Provincial de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, 34 D.P. 29001.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrán lugar a las 10,00 horas del día 10.10.90 en la Sala de Juntas de la citada Gerencia Provincial.

Fecha de envío a diario oficial de las Comunidades Europeas. La fecha de envío de los datos de esta Contratación es la del 23.8.90.

Los gastos del Presente Anuncio se prorratearán entre los Empresas Adjudicatarios.

En virtud de las Competencias que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud en su Art. 21º 2.

Sevilla, 21 de agosto de 1990.- El Secretario General, Juan Reig Redondo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el concurso del servicio de cocina y comedor del CEI de Málaga, para el curso 90/91 (PD. 1244/90).

Presupuesto de licitación: 46.970.375 Ptas.

Período de vigencia: 1.10.90 al 30.6.91

Fianza provisional: 939.407 Ptas.

Exposición de condiciones técnicas: Las condiciones técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas podrán examinarse en el Negociado de Contratación de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, sita en la Avda. de la Aurora, s/n. Edf. Servicios Múltiples, durante el plazo de proposiciones de 11 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, y terminará al décimo día hábil siguiente a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Negociado de Contratación de la Delegación de Educación y Ciencia de Málaga, sita en el Edf. Servicios Múltiples de Málaga, planta 11, debiendo ser entregada en mano.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: Proposición económica, en la forma que determina el punto 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Sobre B: Documentación que determina la cláusula 6.3 de dicho Pliego.

El examen y calificación de la documentación se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. La apertura de proposiciones se efectuará en acto público, a las 12 horas del decimotercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

Abono del anuncio: Se efectuará por la empresa adjudicataria del contrato.

Málaga, 23 de julio de 1990.-El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de agosto de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta por la enajenación de aprovechamiento de piña en el monte del estado Dunos de Barbate. (PD. 1250/90).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar subasta para la enajenación del aprovechamiento de piña del Monte del Estado «Dunos de Barbate», en el término municipal de Barbate, cuyo peso aforado se estima en 400.000 kg.

Tasación: Se fija para el aprovechamiento una tasación de cuatro millones quinientas mil pesetas.

Fianza provisional: 2% del importe de la tasación.

Pliego de condiciones: Todos los que deseen tomar parte en la subasta se someterán al Pliego de Condiciones que se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz, sita en Avda. Ana de Viya, 3-3º planta, durante las horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), finalizando a las 12 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz, Avda. Ana de Viya, 3-3º, planta.

Documentación a presentar por los licitadores: Se presentarán dos sobres cerrados firmados por el licitador o persona que lo represente, haciendo constar su respectivo contenido.

Sobre nº 1. «Documentación Administrativa». Los señalados en la condición 4.1. del Pliego de Condiciones Particulares.

Sobre nº 2. «Proposición Económica». Se hará de acuerdo con el siguiente modelo:

Don
de años de edad, en nombre propio (o en representación de según modelo que acredita en copia autorizada de poder que figura en el sobre nº 1), natural de y vecino de
calle num.
provisto de D.N.I. núm., expedido en con fecha
en relación con la subasta para la enajenación del aprovechamiento de piña del Monte del Estado denominado «Dunos de Barbate», del término municipal de Barbate, que publica el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. de fecha
acepta el Pliego de Condiciones por el que se rige dicho aprovechamiento y ofrece la cantidad de
pesetas (.....-) como precio total del mismo.
Fecha y Firma

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz, Avda. Ana de Viya, 3-3º planta.

Si dicho día fuese sábado se pasará al siguiente día hábil.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de agosto de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcarate y Bang.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

ANUNCIO plazo presentación ofertas subasta convocada para la adjudicación de la explotación del bar de las instalaciones deportivas de Arroyo de la Miel. (PP. 1170/90).

Objeto: subasta convocada para la adjudicación de la explotación del bar de las instalaciones deportivas de Arroyo de la Miel.

Plazo: cinco años con posibilidad de prórroga hasta siete.

Canon: 1.000.000 pts. anuales.

Garantías: provisional 2% canon anual.

definitiva: 4% suma cánones anuales.

Reclamaciones: durante los ocho primeros días tras la publicación del anuncio en BOP.

Presentación de ofertas: con la documentación requerida en el Pliego de Condiciones, durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir de la última publicación del anuncio en BOE, BOJA o BOP, en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas o por correo conforme al art. 100 RGCE.

El expediente se encuentra en el lugar y horario indicado a disposición de los interesados.

Apertura pública de ofertas: a las 12,00 horas del 7º día hábil siguiente a la culminación del plazo de admisión de ofertas, en el Salón de Sesiones, considerándose a estos efectos inhábil el sábado.

MODELO DE PROPOSICION

Don
vecino de
con domicilio en teléfono
provisto de D.N.I. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación del enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta convocada para la adjudicación del bar existente en las instalaciones deportivas del P.D.M. hace constar:

1). Que se comprometo a su explotación en la forma prevista en el citado Pliego, ofreciendo un canon anual de pesetas.

2). Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los arts. 9 de la Ley de Contratos del Estado, 23 de su Reglamento y 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3). Que asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

(lugar, fecha y firma del licitador)

Benalmádena, 3 de agosto de 1990.— El Alcalde

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (A.T. 989/2) (PP. 1109/90).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Carmen Alix Montero.

Domicilio: San Isidro, 41-Ardales.

Finalidad: Instalación eléctrica A.T. de unión entre los pueblos de Carratraca y Ardales.

Características principales: Línea aérea de 20 KV. y 3.469

metros de longitud, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 54.6 mm².

Términos municipales afectados: Carratraca y Ardales.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en Pesetas: 9.818.872.

Referencia: A.T. 989/2.

Declarar en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 26 de junio de 1990.— El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cito (RAT. 13261) (159.359) (PP. 1150/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 24 de la Línea 50 KV. Santiponce-Palomares.
Final: Subestación «Tomares» en Tomares.
Términos municipales afectados: Sevilla, Camas y Tomares.
Tipo: Aérea doble circuito.
Longitud en Km.: 1,1
Tensión de servicio: 66 (50) KV.
Conductores: Al-ac. 281,1 mm². y uno de Tierra de Acero de 49,4 mm².
Apoyos: Metálicos Galvanizados.
Aisladores: Cadenas.

ESTACION TRANSFORMADORA

Finalidad de la instalación: Alimentar de energía eléctrica en 66 KV. a la Subestación Tomares.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Pts.: 15.400.000.
Referencia: R.A.T.: 13.261 Exp: 159.359.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de julio de 1990.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de información sobre instalación eléctrica de alta tensión (149.539) (RAT. 12928) (PP. 1153/90).

Corrección de errores.

Nota de errores observados en la publicación de Nota-Extracto relativa al expediente de Urgente Ocupación de los terrenos afectados por la Declaración de Utilidad Pública de la Instalación Eléctrica de una Línea de Alta Tensión Doble circuito a 220 KV. desde el Apoya 27 a 28 de la Línea Dos Hermanas-Pinar del Rey hasta la Subestación de Don Rodrigo:

Relación de afectados:
En parcela N° 1:
Domicilio: Agregar (Distrito Postal 41004 de Sevilla).
En parcela N° 2:
Domicilio: Agregar (Distrito Postal 41010 de Sevilla).

Sevilla, 24 de Julio de 1990.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT. 13295) (159.571) (PP. 1203/90).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléc-

tricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: Cía. Sevilla de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaira.

Subestación Don Rodrigo.
Emplazamiento: Crta. C-432 próximo a p.k. 160.
Finalidad de la instalación: Atender demanda de energía eléctrica a 220 KV.

Características principales:
Tipo: Exterior.

En 220 KV.
Cuatro salidas de línea a 220 KV. en la Zona de Distribución con sistema de Doble Barra interruptor y medio, con seccionador de selección de Barras y salida de Línea con Puesta a Tierra.

Transformación:
Dos Barras de transformación de 600 MVA. de tres unidades de auto-transformadores monofásicos, relación de transformación 400/220 KV., con regulación en carga, con montaje de sus calles equipadas con aparellaje para Doble Barra.

Servicios auxiliares 380/220 KV.
Un transformador de 400 KVA. alimentado por cabina a 20 KV. 20.000± 5%/398-230 V.
Un transformador de 400 KVA. alimentado por terciarios de Bancos de transformación.

Servicios auxiliares 125 V. en C.C.
Un equipo rectificador de carga de Batería de 125 Voltios, corriente continua 250 A.H.

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto Pts.: 1.717.937.000.
Referencia: R.A.T.: 13.295 Expo: 159.571.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de julio de 1990.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo (PP. 1133/90).

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 436.800 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con los números 1283 de entrada y 1483 de registro, constituido por D. Audia System Macatron S.A. y a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrada, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 12 de julio de 1990.— El Delegado, Cristóbal Torres Conejo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Almería sobre concurso público de registros mineros en la provincia de Almería (BOJA núm. 65, de 2.8.90) (PD. 1254/90).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 65, del jueves 2 de agosto de 1990, en la página 6.907, la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo en Almería, publica una relación de registros mineros que, habiendo sido caducados, son convocados a concurso público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Minas 22/1973.

Habiéndose detectado un error en la publicación del mismo, por el presente se procede a corregirlo.

Así, en la segunda columna de dicha página, renglón 23, donde dice:

29.651. D^o Caridad - Nerja-2,74 Ha-Plomo
debe decir:

29.651. D^o Caridad - Berja-2,74 Ha-Plomo

De igual forma, habiéndose incluido en dicha relación el registro n.º 39.808, de nombre LIMARIA, sito en los términos de Arboleas y Zurgena, de 24 cuadrículas de yeso, y no procediendo su convocatoria al citado concurso por estar incurso su caducidad en Recurso de Reposición, mediante el presente anuncio se hace público su desconvocatoria.

Almería, 13 de agosto de 1990.- El Delegado, Manuel Gámez Orea.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de junio de 1990, de la Dirección Provincial de Córdoba, por la que se somete a información pública, expediente de sustitución de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera (V-483:JA-48-CO) (EC-JA-135) (PP. 1018/90).

D. Juan Tirado Díaz, titular concesionario, ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión V-483:JA-48-CO, al que se le ha asignado la referencia EC-JA-135.

De conformidad con lo establecido en el art.º 6 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a Información Pública, a lo que se convoca expresamente a la Excmo. Diputación Provincial, al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, a RENFE, a los Ayuntamientos de Pozoblanco, Añara, Dos Torres, El Viso, Villorrito, Alcaracejos, Villanueva del Duque, Fuente La Lancha, Hinojoso del Duque, y Belalcázar; a las siguientes empresas de transportes: Renfe-Cormosa, Auto Transportes López, Lisetur, S.A., Auto Transportes Ureña.

A la Asociación Empresarial de Transportes Interurbanos de viajeros en Autobuses de la región andaluza-extremeña, a la Asociación Provincial de Empresarios en Autocares de Córdoba, a la Federación Provincial de Transportes de la UGT, al Sindicato de Transportes y Comunicaciones de CC.OO., a AGAPYMET-Andalucía, a la Agrupación de Servicios Discrecionales y Regulares de Viajeros y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el art.º 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo máximo de 20 días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantas tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Ties. de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, n.º 1, planta 9ª.

Córdoba, 20 de junio de 1990.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

RESOLUCION de 29 de junio de 1990, de la Dirección Provincial de Córdoba, por la que se somete a Información Pública, expediente de sustitución de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera (V-572:JA-56-SE-CO) (EC-JA-058) (PP. 1064/90).

D. José Valdés Molero, en nombre y representación de la Empresa de la misma denominación, ha solicitado de la Dirección General de Transportes, la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad V-572:JA-56-SE-CO, al que se le ha asignado la referencia EC-JA-058.

De conformidad con lo establecido en el art.º 6 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a Información Pública, a la que se convoca expresamente a la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, a los Ayuntamientos de Puente Genil y Herrera (provincia de Sevilla); a RENFE; a las siguientes Empresa de Transportes: Carrero, S.A., Díaz Paz, S.A. y Empresa Tenor, S.A.

A la Asociación Empresarial de Transportes interurbanos de viajeros en Autobuses de la región andaluza-extremeña, a la Asociación Provincial de Empresarios en Autocares de Córdoba, a la Federación Provincial de Transportes de la UGT, al Sindicato de Transportes y Comunicaciones de CC.OO., a AGAPYMET-Andalucía, a la Agrupación de Servicios Discrecionales y Regulares de Viajeros y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y, de acuerdo con lo previsto en el Art.º 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 20 días hábiles, contados a partir al siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino n.º 1, planta 9ª.

Córdoba, 29 de junio de 1990.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

RESOLUCION de 10 de julio de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Garrucha y Estación de Zurgena con prologación de Mojócar (V-1341:JA-123-AL) (PP. 1166/90).

Por Resolución de 8 de noviembre de 1989 de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de Autocares Boraza, S.L., por la cesión de su anterior titular, Herederos de Antonio Borazo Céspedes. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 10 de julio de 1990.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

COOP. EL GUADALQUIVIR

ANUNCIO de disolución (PP. 1234/90).

Con fecha 6 de junio de 1990. La Cooperativa del Guadalquivir ha acordado su disolución definitiva en San José de La Rinconada.

Sevilla, 31 de agosto de 1990.- El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO (PP. 1243/90).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de julio de 1990 acordó adoptar las siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar inicialmente las Modificaciones Puntuales del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla redactadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo, excepto la Modificación correspondiente a las parcelas treinta y nueve (39) y cuarenta y uno (41) de calle Alfarrería, ficha 3.5, que sustituye la calificación de Centro Histórico actual por la de uso datacional de servicios de interés público y social.

Segundo: Someter el documento a exposición pública por plazo de 1 mes mediante inserción de edictos en el BOP, BOJA, BOE y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, de conformidad con lo establecido en los arts. 161 y 128 del Reglamento de Planeamiento vigente.

Tercero: Facultar a la Alcaldía y al Capitular Delegado que suscribe, para la ejecución de los anteriores acuerdos.

De conformidad con lo establecido en los arts. 161 y 128 del Reglamento de Planeamiento vigente, aprobado por R.D. 2159/78, de 23 de junio, durante el plazo de 1 mes o contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los citados documentos podrán ser examinados por cualquier persona en el Negociado de Gestión y Contratación (4ª planta) de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla, así como formular cuantas alegaciones proce-

dan, que serán presentadas en el Registro General de dicha Gerencia (planta baja).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de julio de 1990.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.

I.B. GUADALQUIVIR

ANUNCIO sobre extrovió de título (PP. 1245/90).

Extrovió del título de BUP a nombre de Montserrat Onieva Jiménez registrado con el nº 4/81:261, folio 28.

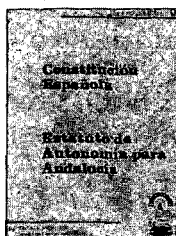
Lora del Río, 10 de julio de 1990.- La Secretaría, Carmen Silva Felizón.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

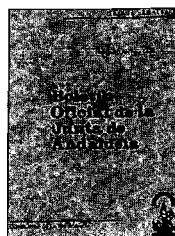
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 421 02 89

PUBLICACIONES

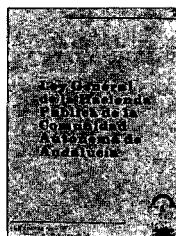
Colección: TEXTOS LEGALES



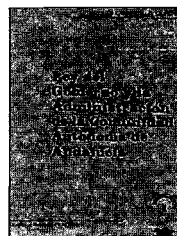
PVP: 450 pts.



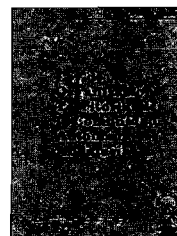
PVP: 200 pts.



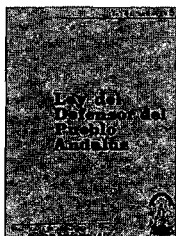
Ver núm. 20



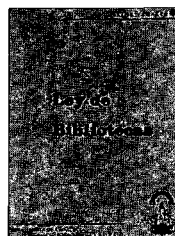
PVP: 200 pts.



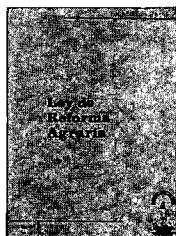
PVP: 200 pts.



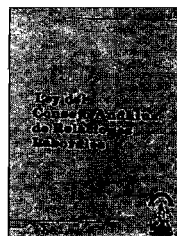
PVP: 200 pts.



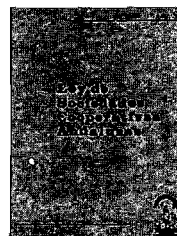
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



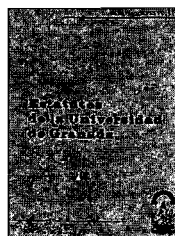
Agotado



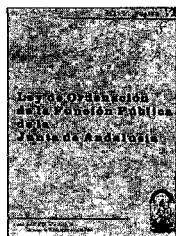
PVP: 425 pts.



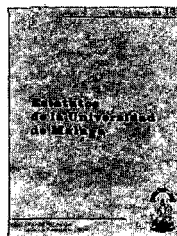
Agotado



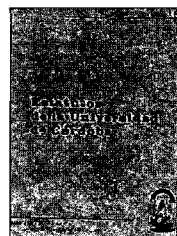
PVP: 300 pts.



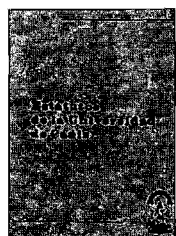
PVP: 200 pts.



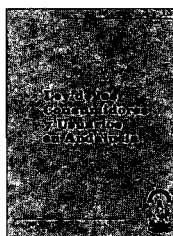
PVP: 500 pts.



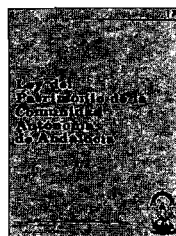
PVP: 560 pts.



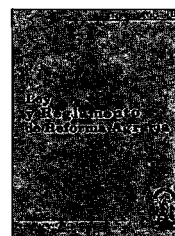
PVP: 600 pts.



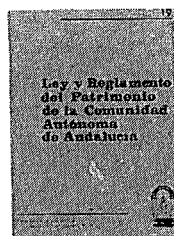
PVP: 200 pts.



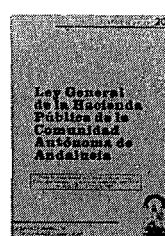
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

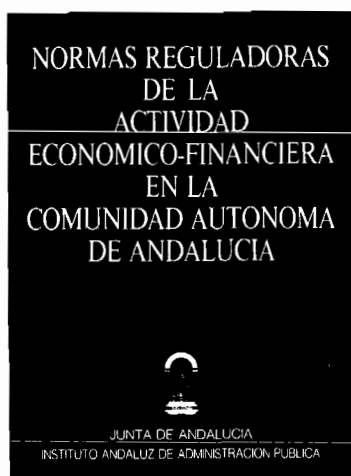
Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

PUBLICACIONES

Título:

NORMAS REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pablo López Villegas



Contenido:

- Recopilación concordada de normas jurídicas que regulan la actividad económico-financiera de la Administración Autonómica.
- Índice normativo por orden cronológico y por rango.
- Índice analítico.
- Un volumen de 506 páginas.
- Formato: 120 x 170 mm.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 2.500 ptas. (IVA incluido).

Venta: En librerías.

Depósito Legal: SE-1118-1989.

ISBN: 84-7595-059-0



FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.